Proyecto de Ley

Artículo 1°. - Institúyese el día 6 de mayo de cada año como "Día de las Infancias y Adolescencias Libres de Etiquetas" en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°. - El Poder Ejecutivo promoverá actividades de sensibilización, concientización y difusión destinadas a visibilizar la importancia de acompañar las trayectorias infantiles y adolescentes libres de estigmatizaciones o rotulaciones.

Artículo 3°. - Comuníquese, etc.

Fundamentos

Sra. Presidenta:

El presente proyecto propone instituir el 6 de mayo como el Día de las Infancias y Adolescencias Libres de Etiquetas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de promover un llamado colectivo a reflexionar sobre los efectos de las estigmatizaciones, rotulaciones y patologizaciones que pesan sobre niñas, niños y adolescentes, tanto en espacios educativos como comunitarios, sanitarios y familiares.

La Convención sobre los Derechos del Niño, incorporada con jerarquía constitucional (Ley N° 23.849), junto con la Ley Nacional 26.061 y la Ley 114 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad, establecen el derecho a ser escuchados, respetados y acompañados desde un enfoque integral, sin discriminaciones ni reducciones identitarias. Sin embargo, persisten prácticas sociales e institucionales que reproducen etiquetas y en algunos casos derivan en intervenciones profesionales que condicionan el desarrollo subjetivo y limitan las oportunidades educativas, vinculares y emocionales de las infancias y adolescencias.

Promover un día específico permite visibilizar esta problemática y fortalecer políticas y acciones orientadas a valorar la diversidad, la inclusión y el respeto por cada trayectoria vital. Asimismo, puede contribuir a crear instancias de formación, sensibilización y articulación en las instituciones que alojan a las infancias y adolescencias, en vinculación con organizaciones especializadas que trabajan por una mirada no patologizante y libre de estereotipos sobre las nuevas generaciones.

Ciudades como Mar del Plata, Bariloche, Bahía Blanca y Rosario entre otras[1], emitieron ordenanzas municipales que declararon este día como "Dia de las Infancias y Adolescencias libres de etiquetas"

Por otro lado, es importante destacar la labor ininterrumpida que hace años viene realizando la Asociación Civil "Fórum Infancias" en torno a la sensibilización y la visibilización de esta problemática. En este sentido, cabe destacar que la elección de la fecha, está estrechamente vinculada a las acciones que la red federal Forum Infancias desarrolla el 6 de mayo de cada año con el objetivo de promover una visión de las infancias y adolescencias libres de etiquetas. Dichos eventos incluyen conferencias, talleres, conversatorios, intervenciones artísticas y diversas actividades abiertas a la comunidad, con

[1] En los último años, también han aprobado ordenanzas y resoluciones al respecto también los Municipio de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; Morón, Provincia de Buenos Aires; Las Varillas, Provincia de Córdoba; Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe; San Carlos, Departamento San Carlos, Provincia de Mendoza; Reconquista, Provincia de Santa Fe; Avellaneda, Provincia de Santa Fe; San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe; San Rafael, Provincia de Mendoza, entre otros.

el objetivo de desafiar la estigmatización y promover un enfoque ético en el accionar hacia las infancias y adolescencias.

Este enfoque, que a nuestro entender debe partir de la comprensión de las infancias y las adolescencias como tiempos de constitución subjetiva en los que la vulnerabilidad es mayor, y que por lo tanto requiere que las intervenciones adultas tiendan a una protección certera e integral de sus derechos, requiere analizar críticamente la tendencia cada vez más prevaleciente a convertir en patologías conductas que muchas veces son propias de la condición humana. Esta patologización, por otra parte, promueve prácticas que pueden derivar en la búsqueda de una salida rápida a las problemáticas de sufrimiento mental de niños y adolescentes a partir de diagnósticos y prácticas que en algunos casos no contemplan los distintos aspectos de los modos de abordaje.

Esta tendencia, muchas veces va a acompañada de la medicación como estrategia de abordaje prevalente o única, y no ya como una intervención entre otras, para abordar situaciones vitales que transitan los niños y adolescentes cuya complejidad requiere un abordaje integral e interdisciplinario para evitar daños que, en algunos casos, pueden ser irreparables.

Teniendo en cuenta lo dicho, sostenemos que la aprobación de este proyecto constituye un aporte a una Ciudad más respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y una muestra de compromiso con su bienestar integral.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Firmado digitalmente por Matias Barroetaveña
Fecha:28/04/2026 16:38:19

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires